

Acuerdo salarial 2008

Consiste en un aumento salarial directamente a incorporarse a los básicos de convenio en forma escalonada a partir de Mayo 2008 a Agosto 2008.

Continúa en vigencia la Contribución Solidaria del 2,5 % y los adicionales del 8% y 6% respectivamente

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2008"